



Resolución Directoral

No. 1286 -2017-MTC/20

Lima, 11 DIC. 2017

VISTO:

El Memorandum N° 4316-2017-MTC/20.2 de fecha 05.12.2017 de la Oficina de Administración mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 007-2017-MTC/02 del 12.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, de la Unidad Ejecutora 007 – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el mismo que ha sido modificado en atención a los requerimientos formulados por las distintas áreas usuarias de la Entidad;

Que, con Informe N° 097-2017-MTC/20.2.5 del 04.12.2017 el Jefe (e) del Área de Procesos de Selección de la Oficina de Administración, ha señalado lo siguiente: (i) La Unidad Gerencial de Derecho de Vía ha determinado el requerimiento de 22 servicios a ser incluidos en el Plan Anual. (ii) Los servicios cuya contratación solicita la Unidad Gerencial de Derecho de Vía se encuentra amparado en la Resolución Ministerial N° 139-2017-MTC/01.02, que aprueba la Directiva N° 001-2017 "Directiva para la Contratación de Servicios Vinculados con los Procesos Regulados en el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencia y Dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura". (iii) Tratándose de Regímenes Especiales corresponde convocar los procedimientos de selección bajo el Decreto Legislativo N° 1330, los cuales se resumen en el siguiente cuadro, cuyo desagregado se encuentran en el anexo A del Memorandum antes mencionado:

SOLICITANTE	INCLUSIÓN	MONTO
Unidad Gerencial de Derecho de Vía	22	S/ 5 089 402,24

(iii) Los procesos a incluirse en el PAC 2017 cuentan con la certificación presupuestal, conforme a los Informes Nros. 3911, 3867, 3801, 3803, 3804, 3808, 3802, 3800, 3875, 3874, 3745, 3866, 3876, 3863, 3864, 3865, 3798, 3848, 3895, 3893, 3859 y 3761-2017-MTC/20.4, emitidos por la Oficina de Programación, Evaluación e Información. (iv) Los procesos a ser incluidos al PAC 2017 cuentan con los Términos de Referencia; asimismo contienen los requisitos de calificación que corresponden al objeto de contratación de cada proceso.

Que, el Informe N° 097-2017-MTC/20.2.5 concluye y recomienda lo siguiente: (i) Los requerimientos realizados corresponden a metas reprogramadas que cuentan con marco presupuestal dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 por lo que corresponde su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017; (ii) Corresponde al Director Ejecutivo aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de PROVIAS NACIONAL, para la inclusión de veintidós (22) procedimientos de selección, necesarios para atender lo solicitado por el área usuaria;



Que, mediante Memorandum N° 4316-2017-MTC/20.2 de fecha 05.12.2017, la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la modificación del PAC a fin de incluir veintidós (22) procedimientos de selección, conforme a las atribuciones delegadas;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, señala que el PAC que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, el numeral 15.3 de la Ley establece que el PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante, SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, indica que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir en contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante la Directiva, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva señala que toda modificación de PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, precisando además que en caso que se incluyan procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

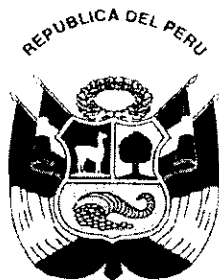
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5to. de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01, que ha modificado el artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, se ha delegado en el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el PAC;

Que, mediante Informe Legal N° 1502-2017-MTC/20.3 del 07.12.2017, se concluye que la Oficina de Administración, a través del Memorandum N° 4316-2017-MTC/20.2 del fecha 05.12.2017 y de acuerdo a su competencia, ha solicitado la modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, a fin de incluir veintidós (22) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo del citado Memorandum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva, conforme lo dispone los artículos 23° y 24° del Manual de Operaciones, por lo que resulta viable la expedición de la Resolución Directoral que modifique el PAC, conforme a la delegación de facultades otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir los procedimientos de selección solicitados por la Oficina de Administración;

Que, la modificación del PAC, deberá publicarse en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación, así como deberá publicarse en el portal web de la entidad, debiendo además estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de PROVIAS NACIONAL, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción; ello en congruencia con lo dispuesto en los numerales 7.5.4, 7.5.5 y 7.6.3 de la Directiva;





Resolución Directoral

No. 1286 -2017-MTC/20

Lima, 11 DIC. 2017

Con la conformidad del Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Procesos de Selección), visado de la misma, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia, y;

Estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, publicada el 17.03.2016 modificada por Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02 publicada el 19.03.2017; Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01.02 publicada el 13.06.2017, modificada por Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01 publicada el 22.09.2017 y Resolución Ministerial N° 929-2017-MTC/01.2 publicada el 18.09.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir veintidós (22) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL, la cual se encontrará a disposición del público en general en la Oficina de Administración, que se encuentra ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTÍCULO 3.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, a las Oficinas de Programación, Evaluación e Información, de Administración y de Asesoría Legal, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Procesos de Selección) de la Oficina de Administración, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para todos los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


RICARDO BERNALES UZÁTEGUI
DIRECTOR EJECUTIVO
PROVIAS NACIONAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL N. 2017/MTC/02

DIARIO: 09 RUC: 205203929

UNIDAD EJECUTORA: 01

N°	Item	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE EMPRESA	CONDOMINIO DE LA OBRA	TIPO DE REGIMEN ESPECIAL	VIGENCIA	N° DE CONTRATO	N° DE ÍTEM	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UNIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		VALOR DE INICIAL DE INVENTARIO	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBSERVACIONES
															ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA					
1	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	3210183	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
2	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	841700	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
3	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	963018	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
4	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	819100	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
5	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
6	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
7	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
8	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
9	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
10	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
11	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
12	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
13	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
14	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
15	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA
16	1	4 - Por Negociación Especial	64 - Régimen Especial	4 - Por Negociación Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	1	1	15/01/2018	31/12/2018	10	1	1	844413	72	72	10	15/01/2018	31/12/2018	24 - Proceso de Selección	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE VIA

